

<b>Trámite</b>	Participació en concursos de PDI
<b>Código de procedimiento</b>	B0172
<b>Finalidad del servicio</b>	Contratación de profesorado asociado
<b>Responsable y contacto</b>	Servicio de Personal Docente e Investigador <a href="mailto:pdi.concursos@upf.edu">pdi.concursos@upf.edu</a>
<b>Quién puede pedir el servicio</b>	Cualquier persona que cumpla los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.
<b>Canales y formularios para iniciar el trámite</b>	Electrónico: solicitud electrónica disponible en la Sede Electrónica de la UPF Papel: solicitud en papel según modelo impreso disponible en la web de la UPF: <a href="http://www.upf.edu/web/personal/ofertes-pdi">www.upf.edu/web/personal/ofertes-pdi</a>
<b>Observaciones/Instrucciones relacionadas con el formulario</b>	En caso de presentar la solicitud en papel, debe registrarla en cualquier sede del Registro General de la UPF ( <a href="http://www.upf.edu/web/registre-general">www.upf.edu/web/registre-general</a> ), o bien por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Lei 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.
<b>Plazos</b>	20/05/2019
<b>Documentación que se ha de aportar al inicio del trámite</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. <i>Curriculum vitae</i>.</li> <li>2. Documento que acredite estar ejerciendo fuera del ámbito académico universitario, como especialista de reconocida competencia, una actividad remunerada laboral, profesional o en la administración pública. La acreditación debe realizarse, preferentemente, mediante la documentación siguiente: <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Profesionales por cuenta ajena: informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social. En el caso de los empleados públicos, certificado de servicios prestados expedido por la unidad de personal.</li> <li>b. Profesionales por cuenta propia: informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social. Los profesionales que no están obligados a afiliarse al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos deben presentar un certificado del colegio profesional que acredite que se encuentran en situación de alta.</li> <li>c. En caso de estar en el paro: acreditar haber tenido una actividad laboral fuera del ámbito académico universitario de un año dentro de los tres inmediatamente anteriores a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. La acreditación se hará con el informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social</li> </ol> </li> </ol>
<b>Otras informaciones</b>	<a href="http://www.upf.edu/web/personal/ofertes-pdi">www.upf.edu/web/personal/ofertes-pdi</a>
<b>Normativa</b>	Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril que modifica la Ley Orgánica de Universidades 6/2001 Ley 1/2003, de 19 de febrero, de Universidades de Cataluña Estatutos de la Universitat Pompeu Fabra I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador de las Universidades Públicas Catalanas Resolución del rector de 24 de abril de 2019, de convocatoria de concurso público para la provisión de plazas de profesor asociado de la Universitat Pompeu Fabra (convocatoria núm. 4/2019)
<b>Órgano de respuesta</b>	Rector

<b>Plazos de respuesta</b>	15/07/2019
<b>Efectos del silencio</b>	Negativo
<b>Fin de la vía administrativa</b>	SI
<b>Recursos</b>	Recurso contencioso administrativo ante el juzgado contencioso administrativo de Barcelona Recurso de reposición ante el rector
<b>Preguntas más frecuentes</b>	